

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**129****MADRID NÚMERO 21**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53 de 2012-M, seguido a instancias de doña Cristal Ruiz Vilas, doña María Coral Myoa Ramírez y doña María Magdalena López Aguilar, contra la empresa “Plantel Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Se acuerda ampliar la ejecución de la sentencia firme de 10 de febrero de 2012 despachada por auto de 20 de abril de 2012 a instancias de doña Cristal Ruiz Vilas, por importe de 6.233,19 euros de principal, despachándola también a instancias de doña Coral Moya Ramírez, por importe de 6.926,77 euros y de doña María Magdalena López Aguilar por importe de 8.484,68 euros.

Ascendiendo por tanto el total de las cantidades por las que se despacha la ejecución a un total de 21.644,64 euros de principal, más otros 2.164,46 euros de intereses provisionales y 2.164,46 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Plantel Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.833/12)